



Tribunal Supremo Electoral



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintidós de diciembre de dos mil veintidós. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1506-12-2022, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE No. DGI-227-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes del año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE No. DGI-227-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Presupuestario** Número 126, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, signado por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI, el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición

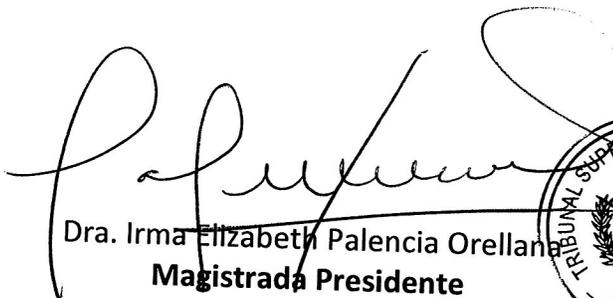
Número DGI-227-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós presentada por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **“ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en el presupuesto de ingresos y egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal; 2) El saldo en el renglón 328 Equipo de cómputo descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha; 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) Dictamen Técnico Número STI-110-09-2022 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, firmado por el Ingeniero David Augusto Conde, Jefe de Infraestructura de la Dirección General de Informática, el que fue emitido en sentido **FAVORABLE**; d) Dictamen Jurídico Número 393-2022 de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Jacqueline Guissella Martínez García, Asesora Jurídica y por el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo: en el cual se establece que del análisis del expediente relacionado y, a la luz de la normativa aplicable, la Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la **“ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** cumplen con los requisitos establecidos en la normativa citada, por lo cual se procedió a firmar y sellar de ambos lados cada una de las hojas que contienen los términos de referencia y es procedente que el expediente continúe con su trámite. En consecuencia se estima pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, y en ese sentido debe resolverse. -----

POR TANTO: La Presidencia con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos



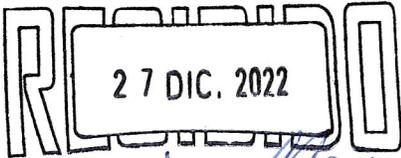
Tribunal Supremo Electoral

Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-227-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 12:31 FIRMA: 


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO